



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**J.13**

**TRANSMISIONES RADIOFÓNICAS Y DE  
TELEVISIÓN**

---

**DEFINICIONES RELATIVAS A LOS  
CIRCUITOS RADIOFÓNICOS  
INTERNACIONALES**

**Recomendación UIT-T J.13**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T J.13 se publicó en el fascículo III.6 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## Recomendación J.13

### DEFINICIONES RELATIVAS A LOS CIRCUITOS RADIOFÓNICOS INTERNACIONALES

*(antigua Recomendación J.12, modificada en Ginebra, 1972 y 1980)*

#### **Definición de las partes constitutivas de una conexión radiofónica internacional**

Las siguientes definiciones sólo se aplican a las transmisiones radiofónicas internacionales.

#### **1 transmisión radiofónica internacional**

Transmisión por la red internacional de telecomunicaciones, para el intercambio de programas radiofónicos entre organismos de radiodifusión de países diferentes. Esta transmisión comprende todas las clases de programas normalmente transmitidas por un organismo de radiodifusión: palabra, música, sonido que acompaña a un programa de televisión, etc.

#### **2 organismo de radiodifusión (emisión)**

Organismo de radiodifusión situado en el punto de origen del programa transmitido por la conexión radiofónica internacional.

#### **3 organismo de radiodifusión (recepción)**

Organismo de radiodifusión situado en el extremo de recepción del programa radiofónico transmitido por la conexión radiofónica internacional.

#### **4 centro radiofónico internacional (CRI)**

Centro en el que termina, por lo menos, un circuito radiofónico internacional, y en el que pueden establecerse conexiones radiofónicas internacionales por interconexión de circuitos radiofónicos internacionales y nacionales.

El CRI es responsable del establecimiento y mantenimiento de los enlaces radiofónicos internacionales, y de la supervisión de las transmisiones para las que se utilizan.

#### **5 conexión radiofónica internacional**

5.1 Trayecto unidireccional entre el organismo de radiodifusión (emisión) y el organismo de radiodifusión (recepción), que comprende el enlace internacional prolongado en sus dos extremos por circuitos nacionales para transmisiones radiofónicas que aseguran el enlace con los organismos de radiodifusión interesados (véase la figura 2/J.13).

5.2 El conjunto del “enlace radiofónico internacional” y de los circuitos nacionales entre los organismos de radiodifusión constituye una “conexión radiofónica internacional”. La figura 3/J.13, representa, a título de ejemplo, una conexión radiofónica internacional que podría darse en la práctica.

#### **6 enlace radiofónico internacional (figura 2/J.13)**

Trayecto unidireccional para transmisiones radiofónicas entre los CRI de los dos países que participan en una transmisión radiofónica internacional. El enlace internacional comprende uno o varios circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas, interconectados en CRI intermedios. Puede comprender también circuitos radiofónicos nacionales en los países de tránsito.

7 **circuito radiofónico internacional** (figura 1/J.13)

Trayecto unidireccional entre dos CRI que comprende una o varias secciones de circuito radiofónico (nacionales o internacionales), así como el equipo necesario [amplificadores, compansores (compresores-expansores), etc.].

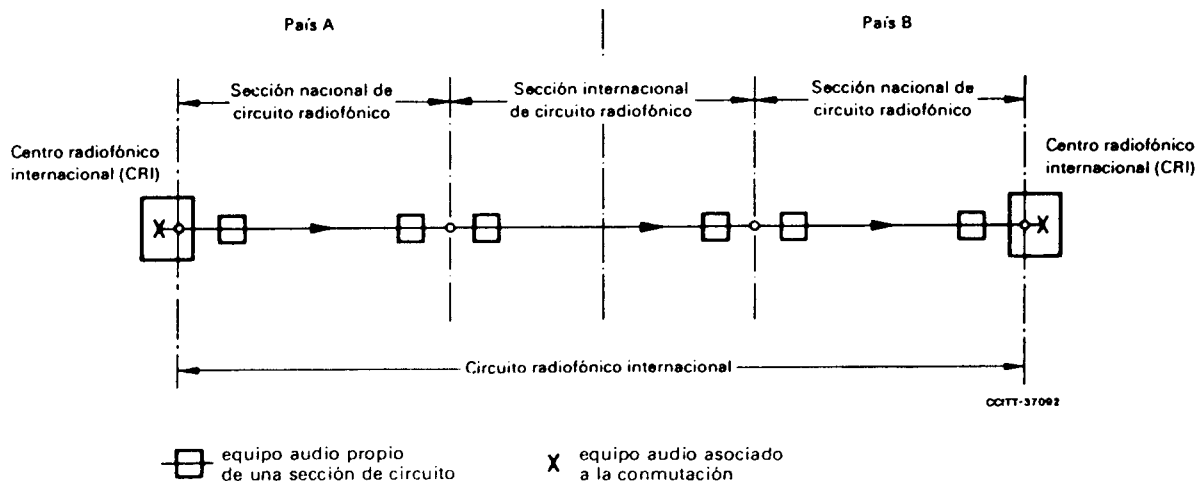


FIGURA 1/J.13

**Circuito radiofónico internacional compuesto por dos secciones nacionales y una sección internacional de circuito radiofónico**

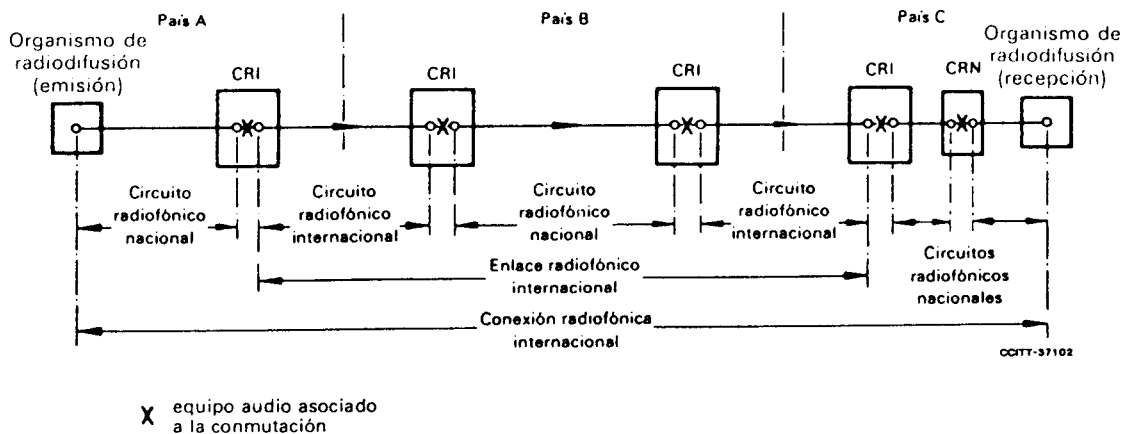
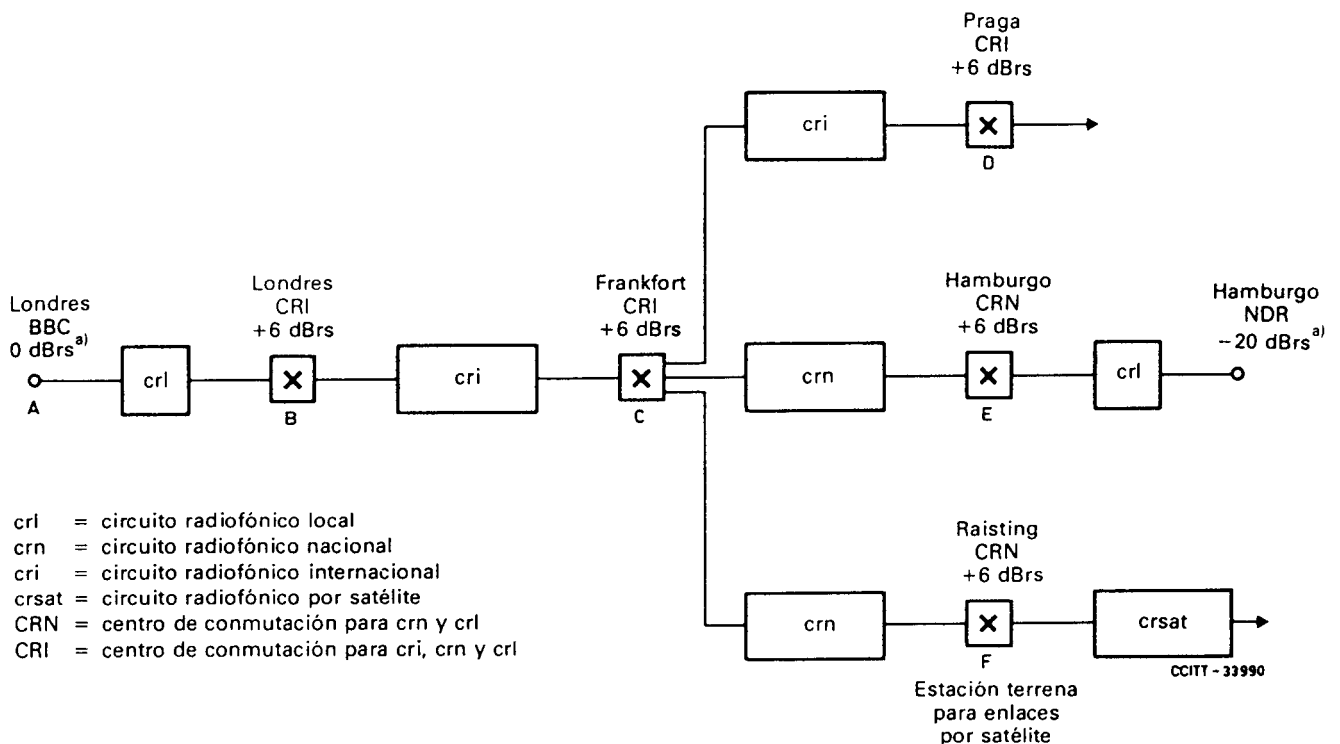


FIGURA 2/J.13

**Enlace radiofónico internacional compuesto por circuitos radiofónicos internacionales y nacionales prolongados por un circuito radiofónico nacional en cada extremo, que constituye una conexión radiofónica internacional**



**Nota** – Nivel máximo de las señales radiofónicas: +9 dBmOs (esto significa +9 dBms en un punto de nivel relativo 0 dBrs y +15 dBms en un punto de nivel relativo +6 dBrs, respectivamente). El valor +9 dBms corresponde a una tensión de cresta de 3,1 V, que es el valor máximo de una señal sinusoidal con una tensión eficaz de 2,2 V.

<sup>a)</sup> La Administración interesada puede escoger otros valores sobre una base nacional.

FIGURA 3/J.13

Diagrama de un circuito radiofónico internacional

## 8 sección de circuito radiofónico (figura 1/J.13)

Parte de un circuito radiofónico internacional comprendida entre dos puntos en que la transmisión se efectúe en frecuencias vocales.

En la red internacional, las secciones de circuito radiofónico se obtendrán normalmente utilizando un equipo de portadoras para transmisiones radiofónicas. Excepcionalmente, se obtendrán por otros medios, tales como cables blindados de pares despupinizados o ligeramente cargados con amplificación, o circuitos fantasma de un cable de pares simétricos.

## 9 circuito nacional

El que enlaza al organismo de radiodifusión con el CRI. Esto se aplica tanto al punto transmisor de origen como al terminal receptor. Un circuito nacional puede también conectar, dentro del mismo país, dos CRI.

## 10 señales efectivamente transmitidas en las transmisiones radiofónicas

En transmisión radiofónica, se dice que una señal de una frecuencia particular se transmite efectivamente cuando el equivalente nominal a esta frecuencia no es más de 4,3 dB superior al equivalente nominal a 800 Hz. No hay que confundir esta definición con la definición análoga relativa a los circuitos telefónicos, contenida en [1].

En los *circuitos* radiofónicos, el equivalente (con relación a su valor a 800 Hz) que define una frecuencia efectivamente transmitida es igual a 1,4 dB, es decir, a la tercera parte de la tolerancia.

## **Referencias**

- [1] Recomendación del CCITT *Objetivos generales de calidad de funcionamiento aplicables a todos los circuitos modernos internacionales y nacionales de prolongación*, Tomo III, Rec. G.151, § A1, nota 1.